

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

NUDOS CRÍTICOS EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN CÁRCELES: UN ANÁLISIS DEL CASO CHILENO.

Critical issues in psychosocial intervention in prisons: an analysis of the Chilean case

Guillermo Sanhueza Olivares¹

<https://orcid.org/0000-0003-1971-7362>

Belén Díaz Jara²

<https://orcid.org/0009-0005-5441-3809>

Catalina Espinoza Vergara³

<https://orcid.org/0009-0001-4492-2715>

DOI: <https://doi.org/10.53689/int.v13i1.155>

Recibido: 3 de enero 2023

Aceptado: 5 de abril 2023

Resumen

Este artículo analiza críticamente la intervención psicosocial que se realiza en cárceles tradicionales y concesionadas, teniendo en cuenta que existe escasa literatura actualizada que aborde esta materia en América Latina y Chile. En el marco del proyecto FONDEF “prototipo de gestión integrada para una reinserción eficaz”, utilizamos para este artículo en específico un extracto de 13 entrevistas semiestructuradas realizadas a profesionales ligados a la reinserción en distintas regiones de Chile, tanto en recintos públicos como concesionados. Aunque los entrevistados reportaron diversos matices de acuerdo a si se trataba de cárceles públicas o concesionadas, nuestros hallazgos sugieren que existen diversos nudos críticos que afectan la calidad de las intervenciones psicosociales al interior de las cárceles, incluyendo escasa/deteriorada infraestructura para realizar actividades de reinserción (ambos), escasas coberturas de los programas de intervención (ambos), escasa formación especializada en los equipos (ambos), desgaste de los equipos psicosociales (ambos), falta de coordinación con Gendarmería (públicas) y/o la empresa privada (concesionadas), bajos salarios (concesionadas), rotación de los equipos (concesionadas), énfasis en cumplir *checklists* en desmedro de la calidad (concesionadas), y rigideces en los contratos (concesionadas), entre otros. Se incluyen algunas sugerencias de política pública para fortalecer la eficacia de la intervención de modo de mejorar las posibilidades de reinserción social de las personas encarceladas.

Palabras clave: Intervención, Psicosocial, Chile, Efectividad; Cárcel.

¹ Profesor Asociado, Departamento de Trabajo Social Universidad de Chile y Loyola University Chicago. Email: guillermo.sanhueza@uchile.cl

² Trabajadora social, Universidad de Chile. Email: belendiaz@ug.uchile.cl

³ Trabajadora social, Universidad de Chile. Email: catalina.espinoza.v@ug.uchile.cl

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

Abstract:

This article critically analyzes the psychosocial intervention that is carried out in traditional and private prisons, taking into account that there is little updated literature that addresses this matter in Latin America and Chile. Within the framework of the FONDEF project "integrated management prototype for effective reintegration", we used for this specific article an extract of 13 semi-structured interviews carried out with professionals linked to reinsertion in different regions of Chile, from both public and private facilities. Although the interviewees reported various nuances according to whether they were public or concessionary prisons, our findings suggest that there are several critical issues that affect the quality of psychosocial interventions inside prisons, including scarce/deteriorated infrastructure to carry out reintegration activities (both), scant coverage of intervention programs (both), scant specialized training of the psychosocial teams (both), wear down of the psychosocial teams (both), lack of coordination with the prison administration (public) and/or private companies (private), low salaries (private), team rotation (private), emphasis on complying with checklists to the detriment of quality (private), and rigidity in contracts (private), among others. Some public policy suggestions are included to strengthen the effectiveness of the intervention to improve the possibilities of social reintegration of incarcerated people.

Keywords: Intervention, Psychosocial, Chile, Effectiveness, Prisons.

Cómo citar

Sanhueza, G., Díaz, B. y Espinoza, C. (2023). Nudos críticos en intervención psicosocial en cárceles: un análisis del caso chileno. *Intervención*, 13(1), 87-104.

Introducción

Aunque la finalidad última de la pena privativa de libertad suele ser un tema controversial, generalmente se acepta que sus finalidades pueden ser múltiples y servir a distintos propósitos (i.e. disuasión general y/o específica, incapacitación, simple retribución, rehabilitación, restauración). No obstante, una de las expectativas sociales respecto de las cárceles que sigue teniendo vigencia, dice relación con propiciar la resocialización o reinserción de quienes han sido encarcelados/as.

Ahora bien, la tarea de reinserción no es sencilla, porque se da en medio de un contexto altamente complejo con medios precarios (Brander y Sanhueza, 2016). En primer lugar, las cárceles chilenas albergan desproporcionadamente a personas con altos niveles de pobreza y exclusión social (Fundación Paz Ciudadana, 2016). Al mismo tiempo, las cárceles chilenas presentan un contexto precario y adverso a la intervención, donde se suman problemas crecientes de violencia (Sanhueza Pérez, Candia y Urquieta, 2020), maltrato institucional (INDH, 2018), situaciones de corrupción del personal (Sanhueza y Pérez, 2019), y un escaso acceso a programas de reinserción, expresado en escasas coberturas de intervención psicosocial (Espinoza, Martínez, y Sanhueza, 2014).

En este sentido, la intervención psicosocial con las personas privadas de libertad es uno de los ejes más importantes que contempla el proceso de reinserción social. Los programas o intervenciones psicosociales al interior de las cárceles son guiados e implementados por equipos de profesionales, siendo la mayoría provenientes de la psicología, el Trabajo Social y la terapia ocupacional.

En Chile, para enfrentar la alta sobrepoblación en las cárceles chilenas que existía a inicios del año dos mil, se implementó un nuevo modelo de gestión penitenciaria basado en la asociación pública-privada. Desde entonces, el sistema pasó a tener un carácter mixto, con cárceles tradicionales

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

(públicas), y otras privadas (concesionadas). En el caso del sistema público, los profesionales que hacen intervención pertenecen a la planta de civiles de Gendarmería, mientras que, en el caso de las cárceles concesionadas, se trata de profesionales contratados por la empresa concesionaria. En teoría, ambos modelos apuntan hacia la reinserción social de los internos.

Al mismo tiempo, y desde hace poco más de una década, se viene implementando en Chile el modelo de intervención llamado 'riesgo, necesidad, responsividad' [RNR], importado mayormente desde contextos canadienses y desde una matriz de intervenciones-basadas-en-evidencia, cuyo objetivo ha sido el convertirse en un paraguas que agrupe diversas iniciativas y programas de rehabilitación alrededor del objetivo de reducir el riesgo de reincidencia de la población penal.

En este artículo indagamos críticamente respecto a cómo se realizan las iniciativas de intervención psicosocial en ambos sistemas; cuáles son sus principales nudos críticos; y qué aspectos deberían mejorarse de la forma en que estos procesos se organizan. Estas son preguntas relevantes de responder porque van a afectar el proceso de reinserción de las personas encarceladas y pueden tener un impacto significativo en la futura reincidencia, afectando con ello no solo a quienes están privados de libertad, sino también a la sociedad en general.

1. Discusión Bibliográfica

1.1. Contexto penitenciario en Latinoamérica y Chile: superposición de precariedades

La sociedad latinoamericana está marcada profundamente por altos niveles de desigualdad, pobreza y exclusión social, expresada en diversos ámbitos (Zmerli y Castillo, 2015); por importantes problemas de violencia y criminalidad (Muggah y Tobón, 2018); y donde se ha ido posicionando la idea del populismo punitivo como uno de los ejes de la política criminal en la región (Morales, 2012).

Las cárceles de la región, en este sentido, también son precarias, de acuerdo con diversos criterios y métricas. Así, por ejemplo, existen importantes niveles de hacinamiento y sobrepoblación, lo que impacta en condiciones altamente insalubres de habitabilidad en las cárceles. A esto se suman graves situaciones de violencia carcelaria, tanto entre los propios internos/as como desde la administración penitenciaria (uso inadecuado de la fuerza, torturas), como también problemas de corrupción de parte del personal, falta de transparencia en la gestión y escaso acceso de la población penal a programas de reinserción (Alvarado, Villa, Jarquín, Cedillo y Forero, 2020; Bergman y Fondevila, 2021; Zegers, 2017; Carranza, 2012).

Otro aspecto importante al contextualizar las cárceles latinoamericanas se relaciona con “la existencia de organizaciones criminales que pueden lograr control de mercados internos y despliegue de violencia intracarcelaria (...) dada la existencia de debilidad institucional en la mayoría de los sistemas penitenciarios latinoamericanos” (Nuñovero, 2019, p. 25). Estos tipos de violencia se repiten mayoritariamente en países como El Salvador, Venezuela, Brasil y, más recientemente, Ecuador. Aunque Chile aún pareciera estar menos afectado en términos relativos por esta realidad, existen voces e indicios que sugieren un aumento del crimen organizado al interior de las cárceles chilenas (Centro UC Políticas Públicas, 2020).

1.2. Cárceles públicas versus concesionadas

El sistema penitenciario en Chile opera bajo un modelo mixto de provisión de servicios desde el año 2000, cuando convergen cárceles operadas por el Estado y recintos operados por consorcios privados (concesionados). Las cárceles operadas por el Estado son las tradicionales y dependen

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

administrativamente de Gendarmería de Chile; mientras que en el modelo de concesiones la custodia de la población penal corre por cuenta de Gendarmería, pero la intervención psicosocial y la provisión de servicios a la población penal están a cargo de la empresa (Sanhueza y Pérez, 2017).

Aunque por gran parte de la historia penitenciaria chilena sólo existieron cárceles públicas, la concesión penitenciaria ya lleva más de varias décadas operando a nivel internacional, contando con centros de reclusión operativos por empresas privadas en países como Estados Unidos, Inglaterra, Escocia, Australia, Sudáfrica, Canadá, o Nueva Zelanda (Dammert, 2006). En Chile esta alternativa de asociación pública-privada surgió para hacer frente al crítico hacinamiento carcelario que existía al finalizar la Dictadura.

Asimismo, no solo se esperaba mejor habitabilidad por parte de las concesiones, sino que además fueran más eficaces en términos de reinserción social y actividades de rehabilitación de la población penal. Así, la promesa de las cárceles concesionadas era mejorar las condiciones de infraestructura que poseía el modelo tradicional y, junto con ello, llevar a cabo programas que fuesen eficaces para la reinserción social (Sanhueza y Pérez, 2017).

1.3. Reinserción social e intervención psicosocial

La reinserción social es entendida en el marco de las políticas públicas como un procedimiento sistemático de acciones que están orientados a fomentar la integración a la comunidad, de la persona que haya sido condenada por infringir la ley penal, buscando “abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas prosociales” (Gallardo, 2021, p.5).

Los programas e intervenciones que se realizan para obtener una reinserción social de los internos dependen específicamente de la Subdirección de Reinserción de Gendarmería de Chile, donde también se incorpora un marco de derechos humanos como un elemento central en el diseño y ejecución de sus planes y medidas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017). En palabras de Ruíz y Santibáñez (2014)

los programas de intervención con las personas privadas de libertad deben estar dirigidos a la disminución de los factores de riesgo, tanto los que tengan lugar dentro de la prisión como los factores de riesgo propios de cada uno de los internos y será necesario tratar de aumentar y fortalecer los factores de protección (p.128).

Los profesionales que se desempeñan en estas áreas son principalmente psicólogos, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales, entre otras disciplinas que también aportan en este ámbito. Estos profesionales “se encuentran insertos en un ambiente que les exige una función ambivalente: encargados de rehabilitar a infractores de ley en medio de un sistema de custodia precario y altamente complejo para lograr aquello” (Brander y Sanhueza, 2016, p.111), lo cual se realiza en medio de un sistema penitenciario que posee diversas precariedades y contradicciones, como las señaladas anteriormente en el primer punto de este apartado.

Tal como vienen señalándose en la literatura especializada, se necesita avanzar en esfuerzos serios y efectivos en materia de rehabilitación y reinserción social en América Latina (Fanarraga, Barthelemy, Koetzle y Mellow, 2021), algo que en la región al parecer no ha sido una prioridad en la política pública. En este sentido, en Chile se ha incorporado desde hace más de una década el llamado modelo de intervención Riesgo, Necesidad y Responsividad [RNR] con el fin de sustentar la intervención del área psicosocial en base a evidencia empírica. Aun cuando, aparentemente este modelo tendría problemas de implementación (Sanhueza y Brander, 2023), este modelo comenzó a aplicarse en Chile progresivamente desde aproximadamente el 2007 y actualmente está presente en los tres subsistemas de la institución penitenciaria (cerrado, abierto, post-penitenciario), incluyendo por cierto, las cárceles (o subsistema cerrado) públicas y privadas.

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

El modelo RNR fue desarrollado inicialmente por Bonta y Andrews (2010) desde los años ochenta. En él, se trabaja la reinserción desde una mirada psicológica de raíz cognitivo-conductual, donde se emplean técnicas para promover el cambio de los patrones de conducta desadaptados o problemáticos, como aquellos vinculados con la comisión de delitos (Ministerio de Justicia, 2016; Bonta y Andrews, 2010). Funciona en base a tres pilares: primero, se determinan perfiles de riesgo de reincidencia, individualmente determinado en base a evaluaciones (principio de riesgo); luego, se detectan los factores (o necesidades) criminógenos de cada individuo (principio de necesidad), sobre los cuales habrá que intervenir; finalmente, se adaptan las estrategias de intervención a las diferentes características individuales de los usuarios, como edad, género o tipo de delito (principio de responsividad).

El RNR utiliza un instrumento diagnóstico llamado 'Inventario para la Gestión de Caso' (IGI), el cual busca identificar el nivel de riesgo de reincidencia de las personas privadas de libertad para establecer la intensidad de la intervención en cada caso. De este modo y, en base a estas herramientas metodológicas, las áreas técnicas y los profesionales de reinserción generarían para cada individuo privado de libertad el llamado 'Plan de Intervención Individual' (PII), el cual estaría ajustado a las necesidades (criminógenas) de cada interno/a (Gendarmería de Chile, 2023).

Luego, al menos en teoría, los equipos de profesionales se encargan de desarrollar instancias de talleres o intervenciones grupales, asistencia social, fomento del deporte, recreación, arte y cultura (Oliveri, 2011). En paralelo, otras tareas tienen que ver con potenciar y gestionar la nivelación escolar, la capacitación en oficios y en la intermediación laboral de los internos/as. Todo lo anterior, supone que, cada cierto tiempo, además, los y las profesionales van revisando y ajustando el plan de intervención y los diagnósticos de acuerdo con los avances de cada individuo.

En suma, la intervención psicosocial que realizan tanto las áreas técnicas de Gendarmería como los y las profesionales encargadas de reinserción contratados por la concesionaria en el caso de las cárceles privadas, busca generar procesos de cambio en quienes están cumpliendo condena, en base al modelo RNR y al instrumento IGI.

A la fecha, sin embargo, se cuenta con escasos estudios que hayan examinado las potencialidades y las limitaciones de la implementación de las intervenciones psicosociales en ambos modelos. En este artículo buscamos explorar cuáles serían los principales nudos críticos que enfrenta la intervención psicosocial en cárceles públicas y concesionadas en Chile, a partir de una indagación de profesionales que trabajan en el área psicosocial en diversas cárceles chilenas. Asimismo, queremos analizar las implicancias de estos nudos críticos para la efectividad de las intervenciones.

2. Metodología

En el marco del Proyecto FONDEF 'Prototipo de gestión integrada para una reinserción social eficaz', la metodología empleada en este estudio fue de carácter mixto que combinó la realización de entrevistas con la aplicación de más de 2.200 encuestas (realizadas tanto a personas encarceladas como a funcionarios/as) y el análisis de datos administrativos de Gendarmería. La parte cualitativa consistió en más de 100 entrevistas cualitativas, semiestructuradas a informantes clave, entre los cuales se consideraron: directores regionales, jefes operativos regionales, jefes técnicos regionales, alcaldes de 20 cárceles, jefes operativos de los respectivos recintos y jefes de las áreas técnicas locales (cárceles seleccionadas), más algunos representantes de la inspección técnica (en el caso de cárceles concesionadas).

Para efectos de esta investigación en específico, se analizó una submuestra de profesionales de áreas técnicas y representantes de la empresa concesionaria de recintos penitenciarios, compuesta por 13 profesionales que se desempeñan en centros penitenciarios de diversas regiones: Arica, Iquique, La Serena, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Aysén, Puerto Montt y Punta Arenas.

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

El criterio de la elección de la submuestra se basó en recopilar información que diera cuenta de un panorama a nivel nacional, por lo que se consideraron profesionales de 9 regiones del país, y además profesionales que se desempeñaran en cárceles públicas y concesionadas.

La técnica empleada consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas. Esta técnica incorpora preguntas ya diseñadas y analizadas por el entrevistador; fue escogida ya que permite desarrollar un diálogo entre el entrevistador y el entrevistado debido a la gran flexibilidad que se da en este proceso de “conversación amistosa” entre informante y entrevistador, convirtiéndose este último en un oidor, alguien que escucha con atención, no impone ni interpretaciones ni respuestas, guiando el curso de la entrevista hacia los temas que a él le interesan” (Díaz, Torruco, Martínez y Varela, 2013, p.164).

El detalle de las características sociodemográficas de la muestra aparece en la siguiente tabla:

Figura 1
Características sociodemográficas de la muestra

N	Profesión	Modelo de Administración Penitenciaria	Región	Años de servicio	Cargo
1	Trabajadora Social	Público	XV	15	Jefa Técnica
2	No menciona	Concesionado	I	13	Jefe Técnico
3	Psicólogo	Concesionado	IV	14	Jefe Técnico Subrogante
4	Psicólogo	Concesionado	IV	17	Jefe Reinserción Concesionaria
5	Psicóloga	Público	V	20	Jefa Técnica
6	Trabajadora Social	Público	RM	23	Jefa Técnica
7	Psicólogo	Público	RM	8	Jefe Técnico Subrogante
8	Psicólogo	Público	RM	20	Jefe Técnico
9	Trabajadora Social	Concesionado	VI	15	Jefa Técnica
10	Psicóloga	Concesionado	VI	16	Jefa Reinserción Concesionaria
11	Trabajador Social	Público	XI	15	Jefe Técnico
12	No se menciona	Concesionado	X	13	Jefa Técnica
13	Trabajador Social y Psicólogo	Público	XIII	19	Jefe Técnico Regional

Fuente: elaboración propia

Para analizar la información recolectada se utilizó la técnica de análisis de contenido, la cual busca interpretar textos donde pueden “existir toda clase de registros de datos (...) siendo el denominador común de todos estos materiales su capacidad para albergar un contenido que, leído e interpretado adecuadamente, abre las puertas al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social” (Andréu, 2018, p.2).

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

3. Hallazgos / Resultados

En cuanto a los hallazgos, al analizar las entrevistas, emergieron algunas categorías relevantes que se repitieron con mayor frecuencia en lo que expusieron los entrevistados, a saber:

- i) Falta de recursos (Humanos-Financieros-Materiales)
- ii) Burocracia
- iii) Coordinación con Gendarmería
- iv) Intervención como posible factor de cambio positivo
- v) Escasa cobertura de los programas de intervención
- vi) Desgaste en los profesionales
- vii) Opiniones de los entrevistados respecto a las diferencias en la intervención pública v/s privada

A continuación, se analizan los testimonios de los profesionales mediante las categorías recientemente mencionadas, las cuales se presentan primero para el caso de las cárceles tradicionales (públicas) y después en el modelo concesionado (privado).

3.1. Hallazgos desde profesionales de cárceles tradicionales

La escasez de recursos de infraestructura y financieros para realizar intervención psicosocial adecuada se repite en todas las entrevistas que se realizaron en cárceles públicas. Así lo mencionan algunos profesionales del área técnica:

Yo creo que las principales barreras son económicas, en cuanto a recursos, recursos humanos, infraestructura. Entonces el recurso humano acá es muy escaso y la infraestructura tampoco acompaña mucho, no hay inversión real. (Psicólogo, cárcel tradicional)

En esta misma línea, un colega agrega información sobre la falta de personal existente en el sistema,

Básicamente que la intervención debe ser más intensiva y tenemos espacios, pero no tenemos los profesionales, esa es la principal barrera, las ganas están, la cantidad no está. (Trabajadora social, cárcel tradicional)

En relación con la falta de recurso humano se puede observar también la falta de competencias por parte de quienes trabajan en área técnica penitenciaria, al desconocer la realidad del sistema carcelario, lo que ejemplifica la profesional entrevistada:

Para funcionar una cárcel uno tiene que conocer el olor a preso, el hacinamiento, no puedo sentarme en un escritorio sin saber cómo viven, cómo es el rancho cuando servimos la comida, (...) es más que la instrucción, es conocer la realidad penitenciaria, esa es la principal barrera, la gente que no tiene los conocimientos suficientes en materia carcelaria. (Trabajadora social, cárcel tradicional)

Siguiendo con la falta de recursos, los entrevistados mencionaron la falta de recursos materiales como una falencia importante, ya que esto obstaculiza el desarrollo diario de su trabajo y de las intervenciones:

[Hay obstáculos] básicamente en la parte tecnológica, administrativa (...) a nosotros se nos corta el internet, quedamos sin servicio, no tenemos sistema interno; no podemos hacer básicamente nada ya que casi todo lo trabajamos con sistema internos. (Trabajadora social, cárcel tradicional)

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

En concordancia con lo anterior, otra profesional agrega:

Nosotros no tenemos internet. Hay cuatro estaciones de internet, pero yo no tengo, entonces eso significa que tú no puedes hacer nada, si nosotros tenemos implementado un sistema, para entrar a las copias de sentencia, eso está permitido, para ver las condenas anteriores, eso es lo único, pero nada más, y eso es limitante. (Psicóloga, cárcel tradicional)

Otro tópico que emergió dentro de los resultados dice relación con la burocracia que existe dentro de los sistemas penitenciarios, la cual se menciona como un obstáculo para el proceso de reinserción:

Como sistema público, en general la burocracia en ciertos procedimientos también entorpece la reinserción del trabajo, quienes trabajamos y somos funcionarios públicos, entendemos que hay que seguir ciertas normativas, pero eso entorpece la realización de mejor manera el trabajo. (Psicólogo, cárcel tradicional)

Otro tema que se mencionó bastante en las entrevistas tiene relación con la coordinación que existe dentro de Gendarmería. En el sistema público se observan dos opiniones distintas relacionadas con esta temática: por una parte, un profesional manifiesta que existe una buena coordinación dentro de la institución:

La comunicación entre los diferentes estamentos de GENCHI también es muy buena, nosotros como área técnica somos civiles, pero nos comunicamos y trabajamos directamente con los otros gendarmes, con áreas de estadísticas donde llevan los cómputos, las copias de sentencia y la comunicación es muy buena muy fluida, y gracias a eso podemos ir generando procesos más rápidos para los internos. (Psicólogo, cárcel tradicional)

Sin embargo, otro entrevistado menciona lo contrario, planteando que no existe una comunicación fluida entre las distintas áreas:

Entonces el sistema, la cultura o la idiosincrasia, ha generado que no dialoguen estas plantas [oficiales, suboficiales, profesionales civiles], y que cada uno se centre en lo que tiene que centrarse, entonces finalmente no hay un ente unificador de criterio. (Trabajador social, cárcel tradicional)

Otra categoría que surgió dentro de los testimonios de los profesionales tiene que ver con la percepción de efectividad de los programas de reinserción, donde observamos opiniones discordantes en las cárceles tradicionales:

En lo particular esta unidad, que es considerada de alta peligrosidad, es muy difícil el cambio, están muy arraigados los códigos carcelarios, se crea la dificultad de la intervención intensiva al interno. (Psicólogo, cárcel tradicional)

Y, por otro lado, con una visión diferente, otro colega señalaba que la efectividad de los programas de reinserción dependía de una intervención consistente, incluyendo una adecuada evaluación e implementación:

Sí, yo creo que los programas de intervención psicosocial sí generan un cambio en las personas y en la vida de ellos y su entorno. No de todos, porque todos tienen distintos niveles motivacionales y distintas dinámicas criminológicas, pero, sin embargo, cuando ellos participan de talleres que son estandarizados donde tienen una valoración de riesgo acorde a sus características criminológica y uno las interviene de manera adecuada es posible tener resultados de éxito en sus procesos. (Trabajador social y Psicólogo, cárcel tradicional)

En cuanto a la cobertura de los programas de intervención en los recintos tradicionales, esta es percibida como baja:

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

El porcentaje está dado por orientación técnica y equivale al 20% de la población penal. (Psicólogo, cárcel tradicional)

Como un 30% será [la cobertura], no alcanza ni hacer ni la mitad, 20% no alcanzamos más la cobertura. (Psicóloga, cárcel tradicional)

Aquí de los 200 y tantos que podemos tener estamos como en el 40%. (Trabajador social y Psicólogo, cárcel tradicional)

Del análisis de las entrevistas también emergió el desgaste laboral que manifiestan los profesionales que se desempeñan en esta área:

En esta unidad el año pasado hubo 3 episodios de enfermedad laboral producto de sobrecarga laboral. (Psicólogo, cárcel tradicional)

Otra profesional señala la falta de cuidado de equipos como una problemática relevante dentro de esta categoría:

Nadie le pregunta a uno como está, y hace poco yo tenía aquí a los equipos muy quemados, necesitábamos profesionales (...) se pidió una intervención como equipo y aún no la tenemos, no hay una política que diga ya que pasa con los equipos, ya haremos un taller de equipo, ver conflictos de ellos, no hay. (Trabajadora social, cárcel tradicional)

Finalmente, una categoría que se consideró muy relevante para el análisis de las entrevistas fueron las opiniones de los trabajadores en cuanto a las diferencias de la intervención pública y privada. Aquí, mientras los/as trabajadores/as de cárceles tradicionales enfatizaban la existencia de una alta rotación de profesionales, los bajos sueldos eran señalados desde quienes trabajan en el modelo concesionado:

Conozco el modelo concesionado, porque fui jefa de departamento un año (...) sí tienen profesionales, pero la rotación es tremendamente alta, y tiene que ver con la remuneración que les dan: es bajísima, mucho menos que las tradicionales, por lo tanto, los profesionales van rotando. (Trabajadora social, cárcel tradicional)

Sumado a las altas rotaciones de profesionales y los bajos sueldos que reciben en el modelo concesionado, se menciona, además, que existen bajas capacitaciones para los profesionales, tal como lo describe la entrevistada:

Recién hace unos cuatro años antes de la pandemia, empezaron a integrar en las capacitaciones a gente de cárceles concesionadas, pero no tenían idea, está como muy diferenciada la cosa, es mejor lo público que lo privado. (Psicóloga, cárcel tradicional)

A pesar de las limitaciones mencionadas, igual se aluden aspectos positivos, como una pronta atención desde el área técnica para los internos:

Hay mayor respuesta, incluso algunos internos nos hacen referencia a las diferencias, que en cuanto llegan a una concesionada hay una atención, una evaluación, quizá no tan profunda, pero por lo menos tienen la posibilidad de al inicio de condena, empezar a segmentar un punto de vista técnico. (Psicólogo, cárcel tradicional)

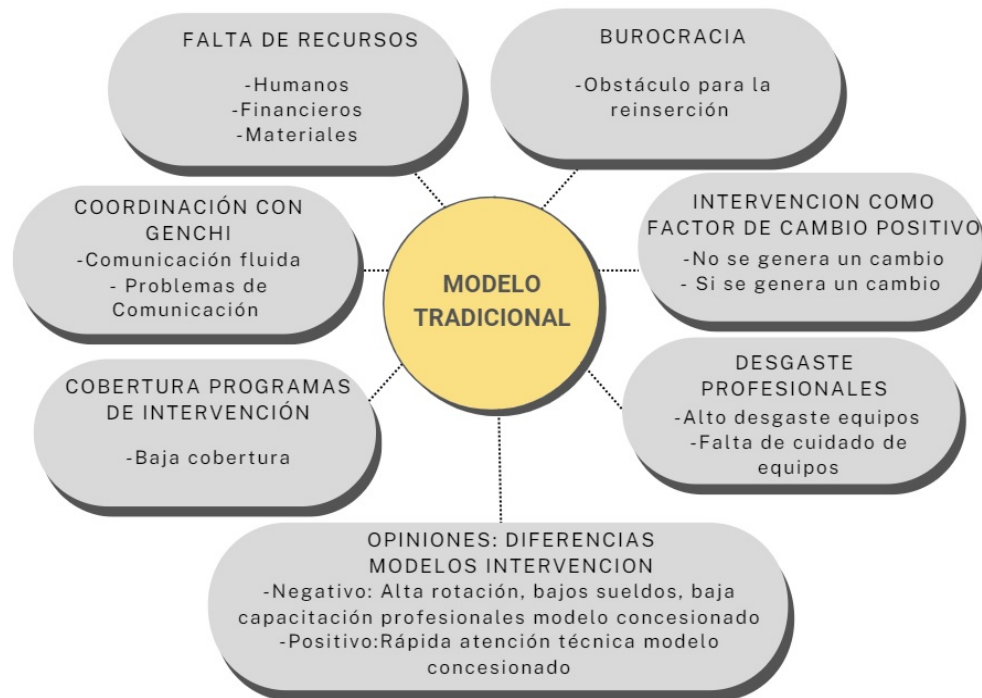
Para sintetizar los resultados encontrados en los testimonios de los profesionales que se desempeñan en cárceles tradicionales, presentamos un diagrama-resumen:

Figura 2

Resumen de respuestas de profesionales que trabajan en recintos tradicionales (públicos)

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104



Fuente: elaboración propia

3.2. Hallazgos desde cárceles concesionadas

En los recintos concesionados, los y las entrevistadas señalaban la falta de recursos materiales y existencia de problemas de diseño en las cárceles concesionadas:

Si bien estas cárceles [concesionadas] fueron un avance en infraestructura, en televigilancia, etc. no necesariamente se pensaron espacios especializados para el tratamiento, (...) entonces, carecemos de esos espacios que se requieren, espacios determinados, exclusivos, con condiciones de luminosidad, de calefacción adecuadas, eso falta, se requiere potenciar. (Psicólogo, cárcel concesionada)

En términos de la burocracia con la que se tiene que lidiar dentro de los recintos concesionados, los entrevistados la relacionan con rigideces en el contrato de concesiones:

Hay un ente que es la inspección fiscal, y la inspección fiscal tiene que cumplir su rol de fiscalizar que el contrato se cumpla al pie de la letra. Pero a veces esta figura genera más dificultades, porque debe de pasar por esas instancias y hace más burocrático a veces el proceso como para llegar a acuerdos en algunas cosas, cuando perfectamente yo lo podría establecer entre mi cliente y nosotros que somos como la empresa. (Psicólogo, cárcel concesionada)

Otro profesional refiere esta misma temática, pero centrándose en la interpretación que le puede dar cada jefatura a las normas existentes:

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

Nosotros trabajamos en base a las normas, no nos podemos salir de las normas, pero hay normas que no son claras. Entonces queda en la interpretación de nuestra jefatura. (Profesional [no detalla], cárcel concesionada)

En cuanto a la coordinación dentro del sistema privado, los profesionales advierten que no se genera un diálogo claro entre Gendarmería y la empresa concesionaria:

Gendarmería dentro de la misión se preocupa de seguridad y custodia, pero por otro lado está el otorgar las condiciones para facilitar la reinserción de los sujetos, entonces son de amplio espectro las funciones y la comunicación es un tema que a mi parecer le falta mucho, es engorrosa y de repente obstaculiza un poco. (Trabajadora social, cárcel concesionada)

A lo que otro profesional agrega:

El problema es que a veces GENCHI toma sus propias decisiones por temas de seguridad y no siempre se nos comunica a nosotros a tiempo. (Psicóloga, cárcel concesionada)

En términos de la visualización de la intervención como factor de cambio positivo, en los recintos concesionados se señala la necesidad de articular mejor ciertas condiciones que puedan mejorar la efectividad de los programas:

Por sí solos los programas yo creo que no, el trabajo integrado entre los programas, entre las condiciones, entre los énfasis de la política, que apoyen los procesos de reinserción intra y extramuros yo creo que hacen más factible las posibilidades de una reinserción real. Porque podemos mejorar mucho aquí, pero ¿qué pasa con el post penitenciario? (Psicólogo, cárcel tradicional)

En cuanto a la cobertura de los programas de reinserción, en los recintos privados se reporta una cobertura baja:

Si me preguntan un número ideal no sabría decirlo. Pero sería un número muy menor a lo que actualmente por contrato se da. (Psicólogo, cárcel concesionada)

El contrato de concesiones para los distintos servicios establece indicadores contractuales, metas que hay que cumplir en el año, y para cada servicio o alternativa de intervención hay un porcentaje de cumplimiento. (Psicólogo, cárcel concesionada)

En cuanto al desgaste profesional, en los testimonios de los entrevistados de las concesionadas, se plantea la necesidad de proveer herramientas para cuidar de los equipos:

En materias de autocuidado también estamos bastante en merma en relación con otros organismos. Acá el autocuidado de los equipos -que para mí es muy importante- se hace por cumplir con el papel, pero está muy al debe: falta asesoría en cuanto a clima organizacional y una serie de elementos que faciliten un poco nuestra labor y que nos ayudarían como herramientas, pero la institución no las provee. (Trabajadora social, cárcel concesionada)

Otro profesional agregaba que este desgaste se expresa también en el aumento de la sobrecarga laboral cuando un colega se enferma:

A mí cuando se enferma uno colapsamos, pero mal. No tenemos de adónde más sacar gente y nadie nos ayuda aquí (...) nadie nos ayuda: 'oh el área técnica tiró una licencia' la respuesta es 'no hay más, arréglenselas como puedan'. (Profesional, cárcel concesionada)

En cuanto a las comparaciones que hacen los/as profesionales respecto a ambos sistemas, estos mencionan que en el modelo privado la restitución de profesionales sería más eficiente:

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

Si se va un funcionario se repone al tiro, eso es rápido. Porque está la inspección fiscal viendo que se cumpla el contrato. En ese sentido, yo prefiero una concesionada que una tradicional. (Psicólogo, cárcel concesionada)

Asimismo, otros reparan en la cobertura de la intervención, donde existirían mayores coberturas en el modelo privado por sobre el público:

En cobertura, el modelo privado hace mucha más cantidad de intervención que el público, mayor cantidad de capacitaciones, mayor cantidad de trabajadores, acá tenemos 150 internos trabajando para la concesionaria, en la cárcel tradicional trabajarán unos 20. En términos de cobertura, el privado entrega mucha más cantidad de prestaciones. En términos de profundidad o calidad de la reinserción ahí habría que hacer un análisis más profundo. (Psicóloga, cárcel concesionada)

En este mismo sentido, otro colega agrega, que además de la cobertura, el modelo también tiene a favor la infraestructura y la cantidad de profesionales, como alude a continuación:

El aparataje para el tratamiento de reinserción lo ofrece la cárcel concesionada porque en una cárcel tradicional los equipos son muy reducidos, y de manera parcial en grupos de intervención psicosocial con coberturas muy reducidas. Aquí en términos generales hay un equipo más grande, hay condiciones de infraestructura distintas, y por lo tanto yo creo que podemos avanzar. (Psicólogo, cárcel concesionada)

Otros que aluden a aspectos negativos relacionados a la baja calidad de la intervención:

Al final se cuentan números, se cumplen indicadores; observamos cómo pasan los números, y el funcionario no tiene el tiempo para hacer el seguimiento óptimo, lo único que ve nuestra psicóloga y nuestra asistente son los solo indicadores contractuales. (Profesional, cárcel concesionada)

Otros agregan que las personas privadas de libertad no confían en los privados:

Considero que no se debe concesionar, porque ahí el interno por cultura siempre va a validar al profesional público, va a confiar en las instituciones públicas, a pesar de que están condenados (...) ellos están conscientes de que toda privatización es lucro, y se ponen más reticentes contra ellos... y nosotros. (Profesional, cárcel concesionada)

Una opinión más lapidaria es aquella que refiere a que ambos modelos no ofrecen reinserción:

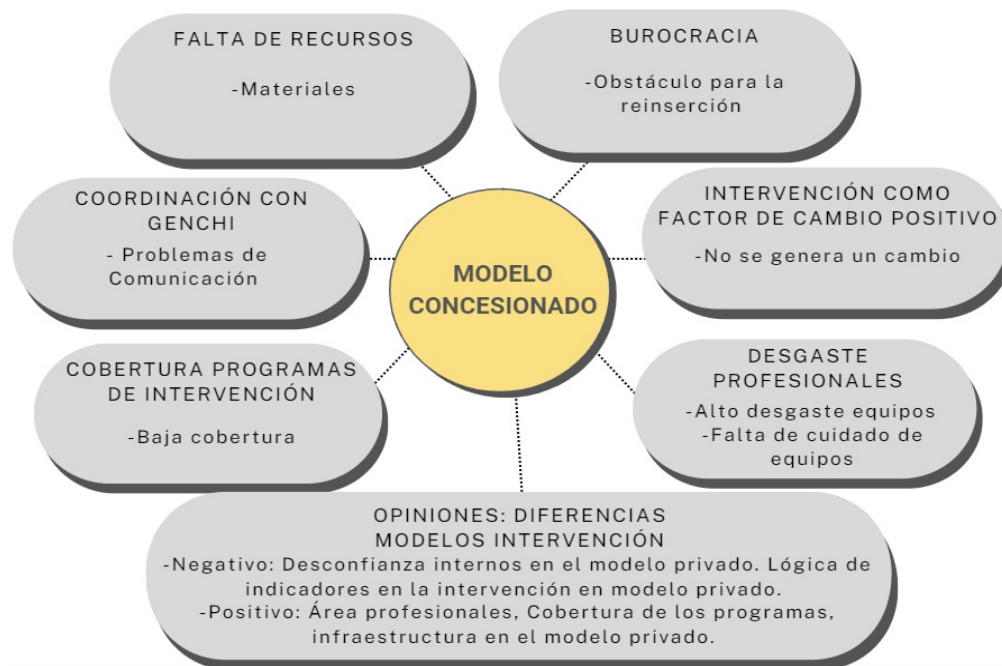
Estamos al debe porque no hay diferencias en la intervención que hace el modelo concesionado con las cárceles tradicionales porque yo creo que no es necesariamente el trabajo técnico que se hace porque ambos ocupamos el mismo modelo y las mismas capacitaciones (...) y es que el contexto penitenciario no está en condiciones para la reinserción. (Psicólogo, cárcel concesionada)

Para sintetizar estos resultados, presentamos un diagrama resumen:

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

Figura 2
Resumen de respuestas de profesionales que trabajan en recintos concesionados



Fuente: elaboración propia

Discusión

En términos de política pública, los hallazgos de este estudio sugieren que debería dársele una importancia más decisiva a las tareas de reinserción dentro de las cárceles, procurando asegurar una alta calidad de las intervenciones, incluyendo aspectos no solo de diseño, sino también de implementación y evaluación. Así, por ejemplo, y de cara a la renegociación de los contratos de las cárceles concesionadas, por ejemplo, un elemento importante a discutir sería el repensar el componente de intervención psicosocial, de modo de potenciarlo como una parte integral de los nuevos contratos, estableciendo mínimos comunes de intervención e indicadores de performance por desempeño, y no tanto (o solo) por coberturas y *checklists*. En el modelo tradicional, asimismo, podría potenciarse la carrera de los/as profesionales que ingresen a la llamada 'planta 3' (escalafón de profesionales y técnicos de Gendarmería), de modo no solo de hacerlo atractivo en términos de remuneraciones de mercado, sino de brindar formación más especializada en criminología, penología y reinserción a quienes quieren desempeñarse como profesionales de áreas técnicas.

Al mismo tiempo, desde los testimonios recogidos, a pesar de que sí se realizan intervenciones con la población penal de las cárceles concesionadas y se cumplirían con los *checklists* acordados por contrato, resulta preocupante que los profesionales reporten la falta de intervenciones de mayor complejidad e integralidad en estos recintos concesionados, los cuales albergan a la población penal más compleja desde un punto de vista criminológico (Fundación Paz Ciudadana, 2013).

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

La literatura internacional ha identificado una serie de principios que aseguran mayores niveles de efectividad de las intervenciones con esta población los cuales, dado el poco espacio, son difíciles de resumir aquí. Sin embargo, puede decirse que poblaciones altamente complejas requieren de intervenciones que estén a la altura -no solo cumpliendo estándares de cobertura o formalidades— sino sobre todo de identificar e intervenir con pertinencia y mayor intensidad sobre las necesidades (factores) criminógenas, propiciando por ejemplo, el trabajar con grupos de similares características criminógenas o medir líneas de base y progresos subsecuentes a través de la aplicación de instrumentos especializados como el IGI (Latessa, Johnson y Koetzle, 2020; Sanhueza y Brander, 2023).

Sin embargo, varias de las personas entrevistadas apuntaban a que muchos de estos principios son obviados en la práctica por la concesionaria para poder cumplir con las coberturas y, de este modo, cobrar los dineros respectivos definidos en los contratos. De este modo, aparece un problema aquí en términos de qué es lo que se valora y recompensa por parte del estado, a través del contrato de concesión: ¿meras coberturas o intervenciones de calidad? En otras palabras, y más allá del debate respecto a la lógica de mercado que parece imperar en el modelo concesionado (Arriagada, 2013), si es que el país va a continuar por este modelo 'mixto' es importante discutir los sistemas de incentivo que tiene el privado para operar (Sanhueza y Pérez, 2017).

Con todo, es necesario explicitar algunas de las limitaciones de este trabajo. Entre ellas, se puede señalar que la muestra de profesionales entrevistadas/os fue pequeña (n=13) y, en su mayoría, además, correspondió a jefaturas. En este sentido, no se contempló una mirada que fuese necesariamente abarcadora de la visión de otros profesionales que trabajan en el área de intervención.

Futuras investigaciones podrían estudiar en detalle el cómo se implementan los programas de intervención y las actividades específicas (entrevistas diagnósticas, selección de participantes, intervenciones grupales, re-evaluaciones, etc.) que se desarrollan en ambos modelos, ya que existen diversos principios de intervenciones efectivas que pasan por una adecuada implementación de las actividades (Latessa, Johnson y Koetzle, 2020).

Conclusiones

El propósito de esta investigación apuntaba a identificar nudos críticos en materia de intervención psicosocial tanto para las cárceles públicas como para las privadas, analizando las implicancias que estos pueden tener para la efectividad de las intervenciones. De este modo, a pesar de existir modelos de administración penitenciaria diferenciados, a partir de los testimonios recogidos, ninguno lograría propiciar de manera óptima el desarrollo de intervenciones psicosociales eficaces, afectando con esto significativamente el proceso de reinserción social de los internos. Esto se debería a diversos nudos críticos que afectan los procesos de intervención en ambos tipos de recinto, aunque con algunas variaciones según se trate de cárceles públicas o privadas.

En ambos sistemas se reportaron escasas cobertura y baja efectividad de las intervenciones, ya que en ambos serían insuficientes frente a la gran cantidad de internos que las necesitan. Este resultado es consistente con estudios previos que han generado hallazgos cuantitativos y que también refieren a bajas coberturas de acceso a programas de reinserción en ambos sistemas, quizás con la única excepción de las escuelas penales y los programas deportivos (Espinoza, Martínez y Sanhueza, 2014).

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

Nuestros hallazgos también muestran otros obstáculos para la intervención psicosocial, relacionados con la burocracia y la trabada coordinación que existe al interior del sistema, afectando el desarrollo de la intervención en ambos modelos (Rodríguez, García, Álvarez, Longoria y Noriega, 2013). En la misma línea, existirían trabas para realizar trabajos coordinados y mancomunados con instancias fuera de la cárcel, con el propósito de disminuir las altas tasas de reincidencia que existen en el país (Sanhueza, Ponce y Godoy, 2022; Godoy y Sanhueza, 2022).

El desgaste de los profesionales es una temática que emergió de los hallazgos y que tiene implicancias para la reinserción. En efecto, los factores organizacionales, las condiciones laborales, la centralidad de la interacción entre el personal y los internos/as sitúan en alto riesgo de desgaste psicosocial al personal de prisiones (Álvarez-Cabrera, Chacón-Fuertes y Sánchez-Moreno, 2020). En este sentido, esta problemática parece ser transversal, afectando de manera significativa a profesionales de ambos modelos.

Cabe señalar que el estrés laboral genera problemas de salud físico y mentales, provocando dificultades organizacionales, como insatisfacción, aumento del ausentismo laboral y la disminución del rendimiento laboral. (Abello, Pacheco y Sanhueza, 2023; Pizarro, 2008), lo que también se demuestra en la carencia de mecanismos de protección y cumplimiento efectivo de los derechos laborales (Azócar, Santibáñez, Leyton y Sanhueza, 2018) por parte de la institución de Gendarmería y además por parte de la empresa concesionaria de servicios.

En las cárceles concesionadas, en particular, se observaron las carencias en recursos económicos, materiales y humanos. Paradojalmente, si bien el modelo concesionado fue creado para responder a esta falta de recursos en el área penitenciaria, desde su implementación hasta la actualidad este propósito ha sido muy cuestionado, en donde se valora su aporte en materia de seguridad e infraestructura (Sanhueza y Pérez, 2017), pero no se consideran espacios físicos adecuados especialmente para el proceso de reinserción con la población penal (Urrutia-Moldes, 2022).

Otro tema relevante que se menciona en los hallazgos tiene relación con la alta rotación de profesionales que existiría en el sistema concesionado, lo que estaría impactando negativamente en la escasa consolidación de equipos psicosociales en el tiempo y, con ello, en la menor posibilidad de generar una mayor calidad en las intervenciones psicosociales con la población penal (Oliveri, 2011).

Cabe señalar que en el modelo privado se pasa desde un tipo de organización orientada al bien común hacia una orientada al interés empresarial, en donde el lucro es un factor que presiona la provisión de servicios penitenciarios a una reducción de costos (Arriagada, 2013), lo cual acrecentaría, a su vez, una desconfianza hacia la privatización por parte de quienes son los usuarios del servicio (las personas encarceladas).

En el modelo privado los nudos críticos se relacionan con la baja capacitación, la alta rotación de los equipos y los bajos sueldos de los profesionales; con el desarrollo de intervenciones centrada en el cumplimiento de *checklists* sin la misma atención a la calidad de las mismas; y una escasa confianza en el modelo privado por parte de los internos; además de una trabada coordinación entre Gendarmería, las áreas técnicas (que dependen en este modelo de las concesiones) y la Inspección Fiscal.

En las cárceles tradiciones se reportaron problemas de infraestructura en cuanto a limitados y muy precarios espacios físicos y condiciones de habitabilidad para realizar las intervenciones. Esto se traduce en limitaciones respecto a la disponibilidad de espacios para la ejecución de actividades grupales, para la atención individual con mínima privacidad y para la instalación de profesionales y ejecución de los planes (Letelier, Cerda y Díaz, 2019).

A lo anterior se suma la falta de profesionales en el área técnica en donde estos no dan abasto por la baja proporción entre ellos y los internos/as (Navarro, Espinoza, Ferrada y Valenzuela, 2012), y su escaso entrenamiento formal en temáticas criminológicas y/o penitenciarias. Lo anterior se relaciona

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

con la necesidad de ampliar el equipo de profesionales, mejorar sus competencias y potenciar su habilidad adquirida en los años de servicio (Oliveri, 2011).

En suma, en base a los testimonios recogidos en esta exploración cualitativa, existirían diversos nudos críticos que estarían afectando la calidad y consistencia de las intervenciones psicosociales, lo cual redundaría en una baja efectividad de las acciones de reinserción en ambos modelos. En este sentido, uno de los potenciales de este estudio es que ha sido uno de los pocos trabajos recientes que ha explorado desde una mirada cualitativa la percepción de profesionales que realizan intervención en distintas regiones del país, identificando y sistematizando nudos críticos que afectan la calidad de la intervención psicosocial.

Fuentes de financiamiento

Este artículo fue posible gracias al apoyo del proyecto FONDEF #id21i10255 “prototipo de gestión integrada para una reinserción social eficaz” de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y al *Loyola University Chicago* Start-Up Grant #104502

Referencias

- Abello, C., Pacheco, M. y Sanhueza, G. (2023). Funcionarios penitenciarios en América Latina: calidad de vida, condiciones laborales y principales problemáticas. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 25, 21-31.
- Alvarado, N., Villa, K., Jarquín, M., Cedillo, B. y Forero, D. (2020). *Las cárceles de América Latina y el Caribe ante la crisis sanitaria del COVID-19*. New York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Álvarez-Cabrera, P., Chacón-Fuertes, F. y Sánchez-Moreno, E. (2020). *Síndrome de Burnout en funcionarios de Prisiones*. *Psykhé (Santiago)*, 29(1), 1-13. <https://dx.doi.org/10.7764/psykhe.29.1.1292>
- Andréu, J. (2018). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*. Recuperado de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>
- Arriagada, I. (2013). Cárcenes privadas: La superación del debate costo-beneficio. *Política criminal*, 8(15), 210-248. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992013000100006>
- Azócar, R., Santibáñez, M., Leyton, J. y Sanhueza, S. (2018). El trabajo de las personas privadas de la libertad en Chile: hacia la reinserción social y laboral. Recuperado de <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2018/04/El-trabajo-de-las-personas-privadas-de-libertad-en-Chile.pdf>
- Bergman, M. y Fondevila, G. (2021). *Prisons and crime in Latin America*. Cambridge: University Press.
- Brander, M. y Sanhueza, G. (2016). Facilitadores y obstaculizadores para la reinserción social: analizando la perspectiva de los profesionales penitenciarios. *Cuadernos de Trabajo Social*, 15, 109-135.
- Bonta, J. y Andrews, D. (2010). *Riesgo-Necesidad-Responsividad. Modelo de Evaluación y Rehabilitación de Infractores*. Recuperado de <https://www.inisa.gub.uy/images/llampsic/riesgo-necesidad.pdf>
- Carranza, E. (2012). Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer? *Anuario De Derechos Humanos*, (8), 31-66. <https://doi.org/10.5354/adh.v0i8.20551>
- Centro UC Políticas Públicas (2020). *Personas privadas de libertad: ¿reinserción o inserción?* Recuperado de

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

- https://www.youtube.com/watch?v=IFaqwykAT30&t=4050s&ab_channel=CentrodPol%C3%ADticasP%C3%ABlicasUC.
- Dammert, L. (2006). *El sistema penitenciario en Chile: Desafíos para el nuevo modelo público-privado*. Recuperado de <https://historiaydoctrinainstitucional.gendarmeria.gob.cl/upload/2019/07/22/20190722150932-f1220624.pdf>
- Díaz, L, Torruco, U, Martínez, M y Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167.
- Espinoza, O., Martínez, F., y Sanhueza, G. (2014). *El Sistema penitenciario y su Impacto en los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad. Informe anual sobre derechos humanos en Chile*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Fanarraga, I., Barthelemy, S., Koetzle, D. y Mellow, J. (2021). A Content Analysis of Prison Websites: Exploring Approaches to Rehabilitation in Latin America. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*. 66(5), 1-27. <https://doi.org/10.1177/0306624X211010292>
- Fundación Paz Ciudadana (2016). *Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad*. Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana y Fundación San Carlos de Maipo.
- Fundación Paz Ciudadana (2013). *Evaluación del sistema concesionado versus el sistema tradicional en la reducción de la reincidencia delictual*. Santiago de Chile: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Gallardo, M. (2021). *Reinserción social en Chile: Los programas de capacitación laboral desde la perspectiva del usuario infractor de ley*. Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Gendarmería de Chile (2013). *La reincidencia: un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas*. Recuperado de https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2010.pdf
- Gendarmería de Chile (2023). *Estadísticas Penitenciarias*. Recuperado de www.gendarmeria.gob.cl.
- Godoy, I. y Sanhueza, G. (2022). Dejar la cárcel y vivir en la pobreza en el Gran Santiago. *Persona y Sociedad*, 36(1), 29-56. <https://doi.org/10.53689/pys.v36i1.357>
- INDH (2018). *Estudio de la Condiciones Carcelarias en Chile*. Recuperado de <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1180>
- Latessa, E. J., Johnson, S. L., y Koetzle, D. (2020). *What works (and doesn't) in reducing recidivism*. New York: Routledge.
- Letelier, C., Cerda, A. y Díaz, D. (2019). *Resumen ejecutivo: Evaluación programas gubernamentales*. Recuperado de https://www.dipres.gob.cl/597/articles-189326_r_ejecutivo_institucional.pdf
- Morales, A.M. (2012). La política criminal contemporánea: Influencia en Chile del discurso de la ley y el orden. *Política criminal.*, 7(13), 94-146. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992012000100003>
- Ministerio de Justicia (2016). *Modelo de intervención para personas que cumplen condena en el Sistema Cerrado*. Recuperado de http://www.reinsercionsocial.cl/media/2018/07/Modelo_Intervenci%C3%B3n-03_2017.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). *Política Pública de Reinserción Social*. Recuperado de https://www.reinsercionsocial.gob.cl/media/2018/02/Pol%C3%ADticas_P%C3%ABlicas_Reinserci%C3%B3n_Social_2ed2017.pdf
- Muggah, R. y Tobón, K.A. (2018). *Citizen Security in Latin America: Facts and Figures*. Rio de Janeiro: Igarapé Institute.
- Navarro, P., Espinoza, A., Ferrada, D. y Valenzuela, E. (2012). *Informe final de evaluación: Programas de rehabilitación y reinserción social. Ministerio de Justicia-Gendarmería de Chile*. Recuperado de https://www.dipres.gob.cl/597/articles-141210_informe_final.pdf

ISSN: 2452-4751

Volumen 13 N°1, 2023, pp.87-104

- Nuñoверо, L. (2019). *Cárceles en América Latina 2000-2018. Tendencias y desafíos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/169206>
- Oliveri, K. (2011). *Programas de rehabilitación y reinserción de los sistemas de cárceles concesionadas y estatales*. Recuperado de https://www.sociedadpoliticaspublicas.cl/archivos/BLOQUET/Seguridad_Ciudadana_y_Justicia/Programas%20de%20rehabilitacion%20y%20reincersion%20en%20carceles%20concesionadas.pdf
- Pizarro, A. (2008). Estrés en funcionarios penitenciarios. *Revista de estudios criminológicos y penitenciarios*, 11, 39-56.
- Rodríguez, F., García, F., Álvarez, E., Longoria, B. y Noriega, M. (2013). Educar en las cárceles: Unidad terapéutica y educativa de Villabona (Asturias, Españas). *Revista Criminalidad*, 55(2), 9 -28.
- Ruiz, M, y Santibáñez R. (2014). Prisión, drogas y educación social. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 57, 118-134.
- Sanhueza, G. & Brander, F. (2023). Implementación del RNR en la rehabilitación de infractores adultos: un estudio de caso en el Maule, Chile *Delito y Sociedad*, 55, e0085.
- Sanhueza, G., Ponce, F. y Godoy, I. (2022). Getting out prison in Chile: uneven territorial concentrations and municipal absence. *Critical Proposals in Social Work*, 2(4), 78-100. <http://dx.doi.org/10.5354/2735-6620.2022.64890>
- Sanhueza, G., Pérez, F., Candia, J. y Urquieta, M. (2020). Inmate on inmate prison violence in Chile: the importance of the institutional context and proper supervision. *Journal of Interpersonal Violence*, 36, 13391-13414. <https://doi.org/10.1177/0886260520906177>
- Sanhueza, G. y Pérez, F. (2019). Explorando el 'desempeño moral' en cárceles chilenas y su potencial para la reinserción social. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 236, 83-110. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.236.63108>
- Sanhueza, G. y Pérez, F. (2017). *Cárceles concesionadas en Chile: evidencia empírica y perspectivas futuras a 10 años de su creación*. *Política criminal*, 12(24), 1066-1084. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992017000201066>
- Urrutia-Moldes, A. (2022). *Health and well-being in prison design: A theory of prison systems and a framework for evolution*. Nueva York: Routledge.
- Zegers, M. (16 de junio de 2017). En nuestras cárceles se violan los DDHH. *diarioUchile*. Recuperado de <https://radio.uchile.cl/2017/06/16/en-nuestras-carceles-se-violan-los-ddhh/>
- Zmerli, S. y Castillo, J.C. (2015). Income inequality, distributive fairness, and political trust in Latin America. *Social Science Research*, 52, 179-192. <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2015.02.003>